

**RESOLUCIÓN No. 059**

cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MONTO MENOR  
No. 034-2026**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Operaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., argumentó que:

*“Coservicios SA ESP, es el prestador del servicio de acueducto en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente de inversiones está compuesto por el POIR (plan de obras e inversiones regulado), el cual contiene los proyectos necesarios para la expansión, reposición y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado en un horizonte de 10 años y que son necesarios para garantizar los estándares del servicio en términos de cobertura, calidad y continuidad. Para la renovación de redes se debe garantizar que las obras contratadas se ejecuten dentro de unos estándares mínimos de calidad. Por lo anterior se hace necesario contratar una interventoría externa.”*

2. Que, debido a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de **Monto Menor No. 034-2026**, el día MARTES 26 de MAYO de 2026 desde las 14:30, cuyo objeto consiste en la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN DIFERENTES TRAMOS DE LOS SECTORES HIDRÁULICOS 3,4,8 Y 11 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.”**

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Monto Menor No. 034-2026 en cita, se presentó una propuesta, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
Ingeniar constructora y consultora S.A.S.	NIT. 900.019.761-5	174	\$101,358,250

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO X del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **"INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULIORA S.A.S"**, con NIT No. **900.019.761-5** representada legalmente por **MONICA MARIA JULIANA GONZALEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.057.598.934**. de Sogamoso, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026030257** con fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026). por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$101.459.400,00) M/CT**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.3.2.01.01.001.03.08.04	Distribucion- (/Acu/CMI)	101.459.400,00
Total, disponibilidad		<b>\$ 101.459.400,00</b>

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el Proceso de Contratación Monto Menor **034-2026**, a **"INGENIAR CONSTRUCTORA Y CONSULIORA S.A.S"**, con NIT No. **900.019.761-5** representada legalmente por **MONICA MARIA JULIANA GONZALEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.057.598.934**. de Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO POR**

**EL MÉTODO PIPE BURSTING EN DIFERENTES TRAMOS DE LOS SECTORES HIDRÁULICOS 3,4,8 Y 11 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.”, por el término de seis (06) meses calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor presupuestal por la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$101,358,250.00) M/CTE.****

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026)

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**  
**GERENTE**

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico DAL  
Aprobó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal